

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2165/14

USHUAIA, 15 SET. 2014

VISTO el Expediente N° 002204-ED/2012 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16512 al Convenio Marco registrado bajo el N° 15749, ratificado por Decreto Provincial N° 2262/12, suscripta en fecha veintiséis (26) de junio de 2012, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la titular del Ministerio de Educación, Licenciada Sandra Isabel MOLINA.

Que asimismo tramita por el presente el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16497 al Convenio Marco registrado bajo el N° 15749, ratificado por Decreto Provincial N° 2262/12, suscripta en fecha veinticuatro (24) de junio de 2013, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Subsecretaria de Planeamiento y Calidad Educativa, Profesora Celeste TORRES.

Que el Convenio Marco precitado tiene como objetivo desarrollar las acciones planificadas por la Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE), de acuerdo al Plan de Trabajo detallado en el Anexo I y la transferencia de Equipamiento de Informática y Comunicaciones.

Que mediante el Acta Complementaria mencionada en primer término, se acordó ampliar el Anexo II del Convenio registrado bajo el N° 15749, agregándole el Equipamiento de Informática y Comunicaciones que el Ministerio de Educación de la Nación transfiera a la Provincia, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en su Anexo I (fs. 33/34).

Que mediante el Acta Complementaria señalada en segundo término, se suscribió con el objeto de ampliar el Anexo II del Convenio Marco, agregándole al Equipamiento ya transferido, procesadores y memorias que permitan establecer las condiciones técnicas para la implementación del Relevamiento Anual de Información (ref. 56/57).

Que resulta procedente la ratificación de las mismas y posterior intervención de la Legislatura Provincial.

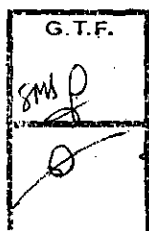
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase en sus dos (2) Cláusulas y Anexo el Acta Complementaria registrada bajo el N° 16512 al Convenio Marco registrado bajo el N° 15749, ratificado por Decreto Provincial N° 2262/12, suscripta en fecha veintiséis (26) de junio de 2012, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Directora Nacional de Información



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Enrique Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y I.

///...2.-

B-4

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

.../112.-

y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representada por la titular del Ministerio de Educación, Licenciada Sandra Isabel MOLINA, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

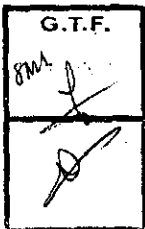
ARTÍCULO 2º.- Ratifícase en su cuatro (4) Cláusulas y Anexo I del Acta Complementaria registrada bajo el N° 16497 al Convenio Marco registrado bajo el N° 15749, ratificado por Decreto Provincial N° 2262/12, suscripta en fecha veinticuatro (24) de junio de 2013, entre el Ministerio de Educación de la Nación, representado por la Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Subsecretaria de Planeamiento y Calidad Educativa, Profesora Celeste TORRES.

ARTÍCULO 3º.- Remítase copia autenticada del presente y de las Actas Complementarias registradas bajo los N° 16512 y N° 16497 a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por los artículos 105º, inciso 7 y 135º, inciso 1 de la Constitución Provincial.

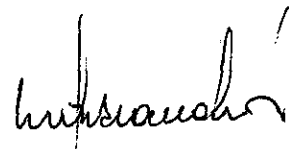
ARTÍCULO 4º.- Notifíquese al Ministerio de Educación de la Nación. Comuníquese. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N°

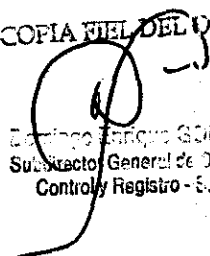
2165/14



  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
María Fabiana Ríos  
GOBERNADORA  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subsecretario General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
20 SET. 2013  
FECHA  
BAJO N° 16512

Praximiliano Valencia Morego  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Ministerio de Educación

2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO

ACTA COMPLEMENTARIA N° 452/12  
del CONVENIO ME N° 944/11



**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ME N° 944/11**

En la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 26... días del mes de junio.....  
del año ..2012., entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto  
por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad  
Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, con domicilio en la calle Pizzurno N°  
935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", por una  
parte, y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, de la Provincia de TIERRA  
DEL FUEGO, representado por la Señora Ministro, Licenciada Sandra Isabel  
MOLINA, con domicilio en la calle PATAGONIA N° 416 TIRA 10 CASA 52 de la  
Ciudad de USHUAIA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, en adelante la  
"JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al  
CONVENIO ME N° 944/11, suscripto el 3 de noviembre de 2011, sujeta a las  
siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La presente Acta Complementaria se suscribe en el marco de lo  
acordado en la Cláusula QUINTA del CONVENIO ME N° 944/11, con el objeto de  
ampliar el Anexo II, agregándole el Equipamiento de Informática y Comunicaciones  
que transfiere el MINISTERIO a la JURISDICCIÓN de acuerdo al detalle de las  
especificaciones técnicas del ANEXO I, que forma parte integrante del presente  
acuerdo.

**SEGUNDA:** Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta  
Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el CONVENIO ME N°  
944/11

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un  
solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

Lic. Liliana Noemí PASCUAL  
Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Praximiliano Valencia Morego  
Subdirector General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
20 SET. 2013  
FECHA  
BAJO Nº 16512

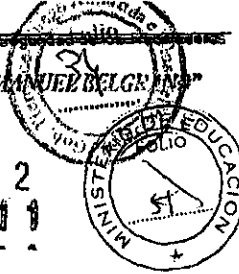
Liliana Valencia Moreno  
Directora General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.



Ministerio de Educación

2012 - Año de Homaje al doctor D. Manuel BELGRANO

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 452/12  
del CONVENIO ME Nº 944/11





**ANEXO**  
**Especificaciones Técnicas**

EQUIPO: PC OPTIPLEX 740  
Nº DE SERIE: B3GDGJ1  
Nº TRACK: G5GDGJ1

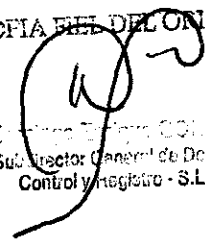
EQUIPO: MONITOR Dell E178FP  
Nº DE SERIE: CN0R229K7426191C178L

EQUIPO: IMPRESORA LEXMARK T644  
Nº DE SERIE: S7929WZW

  
Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación

  
Dra. LILIANA N. PASCUAL  
DIRECTORA NACIONAL DE INFORMACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Subdirector General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.

ACTA COMPLEMENTARIA N° 673 / 13  
del CONVENIO ME N° 944 / 11



Liliana Noemí Pascual  
Directora Nacional de Información  
y Evaluación de la Calidad Educativa  
Control y Registro - S.L. y T.

Ministerio de Educación

**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO ME N° 944/11**

C.T.R.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 09 SET. 2013  
BAJO N° 16497

En la CIUDAD DE BUENOS AIRES, a los 24 días del mes de Junio del año 2013, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, representado en este acto por la Señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Doctora Liliana Noemí PASCUAL, con domicilio en la calle Pizzurno N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante el "MINISTERIO", por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, representado en este acto por la Señora Subsecretaria de Planeamiento y Calidad Educativa, Profesora Celeste TORRES, con domicilio en la calle PATAGONIA N° 416 TIRA 10 CASA 52 de la Ciudad de USHUAIA de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, en adelante la "JURISDICCIÓN", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al CONVENIO ME N° 944/11, suscripto el 3 de noviembre de 2011, sujeta a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La presente Acta Complementaria se suscribe en el marco de lo acordado en la Cláusula QUINTA del CONVENIO ME N° 944/11, con el objeto de ampliar el Anexo II, agregándole al Equipamiento de Informática y Comunicaciones ya transferido por el MINISTERIO a la JURISDICCIÓN, procesadores y memorias que permitan establecer las condiciones técnicas para la implementación del Relevamiento Anual de Información. -----

**SEGUNDA:** El MINISTERIO solventará el costo inherente a la adquisición del equipamiento mencionado en la cláusula anterior, de acuerdo al detalle y especificaciones técnicas descriptas en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente acuerdo y la JURISDICCIÓN por su parte será la encargada de gestionar la compra de dicho equipamiento. -----

**TERCERA:** El MINISTERIO se compromete a transferir a la JURISDICCIÓN, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-) destinados a la adquisición del equipamiento descrito en el Anexo mencionado en la Cláusula anterior. -----

**CUARTA:** Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el CONVENIO ME N° 944/11. -----

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados

DR. LILIANA N. PASCUAL  
DIRECTORA NACIONAL DE INFORMACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Prof. María Celeste TORRES  
Subsecretaria de Planeamiento y  
Calidad Educativa  
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

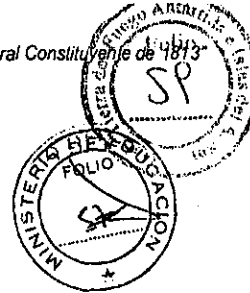
Domingo Enrique GONZALEZ  
Secretario General de Registro,  
Control y Registro - S.L. y T.



Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ACTA COMPLEMENTARIA Nº **673 / 13**  
del CONVENIO ME Nº **944 / 11**



**ANEXO I**

**Especificaciones Técnicas Sugeridas**

**MEMORIAS (1 unidad)**

De 8GB (Kit 2 x 4GB) PC2 5300 CL5 ECC 667MHZ DDR2 (Sincrónicas) DIMM 667MHZ  
1.8V Fully Buffered

Para servidores IBM X3400 Modelo 7976

Código KINGSTON KTM5780LP/8GB for x3400 7973, 7974, 7975, 7976-xxx

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA **09 SET. 2013**  
UNION Nº **1.649.7**

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho  
Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L. y T.